



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

18 de Octubre de 1990

Núm. 114

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-170

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INCLUSION DE LA EDUCACION MEDIOAMBIENTAL COMO ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LA E.G.B. 1355

PNL-171

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DE ENLACE DE LA ESTACION DEPURADORA DE

Pág.

AGUAS RESIDUALES CON LA ESTACION DE IMPULSION, EN GRAN TARAJAL.

Pág.
1356

PNL-172

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA. 1357

PNL-173

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NEGOCIACION PARA LA INCLUSION EN EL II PLAN NACIONAL DE CARRETERAS. 1358

PNL-174	Pág.	PE-278	Pág.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVA AULA ESCOLAR EN TARAJALEJO, TUINEJE.	1359	DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMARCA TEJINA-VALLE GUERRA, LA LAGUNA.	1363
PNL-175		PE-280	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE MODIFICACION DEL PROYECTO DE CIRCUNVALACION DE PUERTO DEL ROSARIO.	1360	DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIGIRIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE ABONO DE CERTIFICACION DE LA OBRA "MEJORA Y ABASTECIMIENTO A VILAFLORES Y LA ESCALONA".	1363
INTERPELACIONES		PE-281	
I-33		DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA.	1364
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONOMICO SOBRE DROGAS.	1360	PE-282	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE LAS SOCAS, SAN MIGUEL.	1365
PREGUNTAS		PE-283	
PO-276		DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE LEON GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE TUINEJE-CASCO.	1365
DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PERMUTAS DE PROFESORES ENTRE ISLAS.	1361		
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO			
PREGUNTAS			
PE-277			
DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EXTRACCION DE ARENA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.	1362		

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE**

PNL-170

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INCLUSION DE LA EDUCACION MEDIOAMBIENTAL COMO ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LA E.G.B.**PRESIDENCIA**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre inclusión de la Educación Medioambiental como enseñanza obligatoria en la E.G.B., ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Las Islas Canarias constituyen un archipiélago de formación volcánica, donde se han producido procesos que han dado lugar a paisajes espectaculares, poco habituales en la Europa continental. Este medio físico de características tan especiales alberga comunidades de fauna y flora que han experimentado importantes cambios evolutivos, hasta propiciar la existencia de numerosas comunidades endémicas cuya conservación importa dentro y fuera de nuestro país.

El medio natural del Archipiélago, de tanto interés que ha justificado la creación de 4 Parques Nacionales (y uno más en tramitación, de decenas de espacios naturales protegidos por Ley de este mismo Parlamento, e incluso la declaración de algunas zonas como patrimonio de toda la Humanidad, ofrece la oportunidad de disfrutarlo y el deber de conocerlo, respetarlo y conservarlo.

Las Islas son por otra parte, ecosistemas de ámbito reducido, con escasa capacidad de adaptación a agresiones fuertes y bruscas, a los que la aparición del hombre ha sometido a una dinámica de utilización de sus escasos recursos naturales que sobrepasa en muchos casos su natural capacidad de sostenimiento. La excesiva densidad de población humana, su desarrollo rápido y poco planificado, y el bajo nivel de atención y respeto por el medio ambiente por parte de todos los estamentos sociales, ha deteriorado las condiciones de vida en las Islas hasta sobrepasar los límites de tolerancia de numerosas especies y cuestionar la propia supervivencia del hombre, al menos con una calidad de vida aceptable.

De forma sorprendente, este comportamiento generalizado -que deteriora gravemente las condiciones de vida y el medio natural de la Islas-, se produce en una región cuyo principal medio de ingresos y de generación de empleo es el turismo. La degradación ambiental es tan acusada, que el turista de la CEE que viene a Canarias se introduce en un medio más feo, sucio, agresivo y desnaturalizado que el de su propio entorno cotidiano, lo que le produce una sensación inmediata de disgusto y rechazo.

Numerosas experiencias previstas han puesto de manifiesto que, en este aspecto, no basta con la sola actuación de los medios públicos; de poco serviría la actuación pública, por más resuelta y costosa que fuera, si la población deshace, ensucia y deteriora, sin siquiera darse cuenta plenamente de sus actos, lo que con gran esfuerzo y coste se va arreglando. Es preciso, en cambio, lograr la percepción general del problema y el deseo general de resolverlo.

Por otra parte, esta imprescindible colaboración de la población sólo se logrará cuando se eleve la cultura y educación medioambientales hasta el punto de que el canario sienta el mismo disgusto y rechazo por un ambiente deteriorado y por los actos que lo propician que el resto de sus conciudadanos europeos.

Hasta el momento, las alusiones a la educación ambiental han sido, en la mayoría de los casos, más un recurso retórico que un propósito decidido. Por ello, España en general y Canarias en particular, se han acercado mucho más a los niveles de la CEE en los aspectos económicos, de consumo, etc., que en la cultura

y el comportamiento del ciudadano y de los poderes públicos frente al cuidado y mejora del entorno.

El cambio en la sensibilidad y actitud de la población requiere un entrenamiento y aprendizaje, que no puede hacerse de forma efectiva con costosas campañas publicitarias, sino incidiendo en las etapas más tempranas de formación del individuo, en los momentos en que se intenta que se fijen pautas de comportamiento basadas en los valores sustanciales para la convivencia: respeto por los demás, por los valores democráticos, por los bienes y lugares públicos, etc., entre los que el respeto por el entorno natural y urbano son de importancia equiparable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se arbitren las medidas necesarias para que la Educación Medioambiental forme parte de las enseñanzas obligatorias en la EGB, bien como asignatura independiente, bien como parte sustancial de otras asignaturas, con el siguiente contenido:

1. Conocimiento del Medio Natural. Actitud del individuo frente al Medio Natural: Normas de comportamiento.

2. El Medio Urbano. Actitud y normas de comportamiento para una mejor convivencia con el entorno y con los demás.

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Portavoz
Juan A. Martín Martín.

NOTA: la corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada números 1405 y 1410, de 2 y 3 de octubre de 1990, respectivamente).

PNL-171

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DE ENLACE DE LA

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES CON LA ESTACION DE IMPULSION, EN GRAN TARAJAL

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras de enlace de la estación depuradora de aguas residuales con la estación de impulsión, en Gran Tarajal, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea tramitada ante la Comisión de Obras Públicas.

ANTECEDENTES

El Proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gran Tarajal, cuya obra se encuentra en fase de construcción por parte de la Consejería de Obras Públicas, con finalización prevista para fechas próximas, adolece de una Red de impulsión que enlace dicha depuradora con la Estación de Impulsión ubicada en el centro de Gran Tarajal con una distancia entre ambas de unos 1.800 mts. Como quiera que es indispensable la urgente construcción de esta red al objeto de la puesta en marcha de dicha Estación Depuradora es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que asuma en un Plan de Medidas Urgentes

la instalación de una tubería de diámetro adecuado que enlace la Estación de Impulsión de Gran Tarajal, con la Estación Depuradora con el fin de que se pueda poner en uso una vez concluida.

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Portavoz
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1408, de 2 de octubre de 1990).

PNL-172

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Federación de Barquillos de Vela Latina Canaria, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º1. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su estudio ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

Hasta el momento presente, en todos los debates que se han desarrollado en la Cámara Regional en los que se han tratado temas relativos a nuestros deportes autóctonos,

la totalidad de los Grupos Parlamentarios sin exclusión alguna, han mostrado su apoyo decidido respecto a la atención preferente que desde la Administración Autónoma se ha de prestar a los mismos.

También ese apoyo a los deportes autóctonos aparece en las declaraciones que de tiempo realizan los responsables del Gobierno Regional en materia deportiva.

Lo cierto, sin embargo, es que en alguno de nuestros vernáculos deportes se instala día a día la sensación de que están poco menos que dejados de la mano de Dios, en lo que concierne a la atención que desde el Gobierno de Canarias se les presta.

No está en la intención de esta PNL abordar la problemática de las modalidades deportivas con más arraigo en nuestra Región, ni siquiera en lo que respecta a nuestros deportes autóctonos. Tampoco es propósito de esta iniciativa parlamentaria valorar si la Dirección General de Deportes ha superado o no el lastre que lamentablemente arrastra, derivado de una anómala situación que aún no ha impedido hasta el momento presente, eliminar la sensación que de dejación por parte de la Administración Autónoma se percibe en determinados deportes autóctonos.

Si es propósito del Grupo Parlamentario Socialista abordar, aunque sea de forma somera, la problemática de la FEDERACION REGIONAL DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA, una de las dos modalidades de deporte náutico autóctono de nuestra Comunidad.

La mencionada FEDERACION REGIONAL DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA surge al amparo del Decreto de la Consejería de Cultura y Deportes 90/87 de 21 de mayo por el que se regula la constitución de las Federaciones Autonómicas de Vela Latina Canaria, y de la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 1987 que regula el proceso de constitución de las Federaciones Autonómicas de Vela Latina.

Posteriormente el 3 de agosto de 1989 la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias aprueba los Estatutos de la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA que queda debidamente legalizada con el número de registro 815-1318/89C.

Los antecedentes de la federación están en los Clubs de Barquillos de Vela Latina que llevando a cabo un trabajo desinteresado y superando penurias y dificultades de toda índole, no siendo las menores las económicas, con enormes sacrificios y demostrando una estimable capacidad organizativa consiguen rescatar una modalidad deportiva que siempre contó en Lanzarote con un predicamento y una tradición importantes, logrando po-

ner en pie e incrementar considerablemente el número de practicantes y seguidores de este bello deporte, que actualmente cuenta con una multitudinaria afición, no sólo en Lanzarote sino en otras islas del Archipiélago.

La constitución de la mencionada Federación se lleva a efecto cuando se ponen de acuerdo todos los Clubs de Barquillos de Vela Latina de Lanzarote y ello a instancias de la Dirección General de Deportes, que además de tutelar e impulsar, inicialmente apoya económicamente el proceso.

En la actualidad las actividades de la Federación están soportadas por las subvenciones económicas y ayudas de La Caja de Canarias. El Cabildo Lanzaroteño y el Ayuntamiento de Arrecife fundamentalmente.

La colaboración de la Dirección General de Deportes para con la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA se ha limitado a la edición de una Guía Didáctica de Vela Latina, que respecto a la modalidad de barquillos resulta desde todo punto de vista incompleta, y al otorgamiento de manera irregular de una pequeña e insuficiente subvención, lo que impide que la Federación pueda planificar sus actividades con suficiente precisión, por lo menos en lo que a la citada subvención de la Dirección General de Deportes se refiere, al no tenerla mínimamente consolidada.

Por todo lo que antecede y fundamentalmente para satisfacer lo demandado en reiteradas ocasiones por los distintos Grupos Parlamentarios respecto al necesario apoyo de la Administración Autónoma a nuestros deportes autóctonos y a las solicitudes que por parte de la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA se han formulado al Gobierno de Canarias, el Grupo Parlamentario Socialista Canario propone al Parlamento la aprobación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que, en cumplimiento de sus propias manifestaciones, de la voluntad de la Cámara respecto al necesario apoyo de las Instituciones Canarias a nuestros deportes autóctonos, y concretamente en lo que concierne a la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA:

1.- Dote a la misma de una subvención estable y suficiente que permita una adecuada planificación de las actividades y competiciones que realiza a lo largo de la temporada,

2.- Una vez establecida esa subvención, año a año sea actualizada, no sólo teniendo en cuenta el crecimiento del índice de precios, sino el incremento de

competiciones, actividades, afición y deportistas que sea capaz de movilizar la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA,

3.- A través de la Dirección General de Deportes, conjuntamente con la citada Federación propicie la elaboración de programas de difusión y promoción de la Vela Latina de Barquillos,

4.- También a través de la Dirección General de Deportes y en colaboración con la Federación participe en la preparación de jueces de regata y técnicos mediante cursos y actividades de formación.

Canarias, 4 de octubre de 1990.

El Portavoz,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1426, de 4 de octubre de 1990).

PNL-173

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NEGOCIACION PARA LA INCLUSION EN EL II PLAN NACIONAL DE CARRETERAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Negociación para la inclusión en el II Plan Nacional de Carreteras, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161^º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor

de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea tramitada ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Reiteradamente el Gobierno Central, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), viene manifestando su predisposición a incluir a Canarias en el Plan Nacional de Carreteras, lo que podría suponer una inversión en las islas en este tema tan fundamental del que depende buena parte de nuestro desarrollo futuro de alrededor de los 100.000 millones de pesetas. Para que esto se produzca el MOPU viene imponiendo como condición la cesión temporal y parcial de las competencias exclusivas que tiene nuestra comunidad, sin que esto suponga devolución de las mismas, que permitiría que el Estado se haga cargo, con la supervisión de una comisión mixta formada por las dos administraciones, de los tramos o fases de carreteras en los que se habría de invertir y permanecerían bajo su responsabilidad hasta que las obras a realizar hubieran sido ultimadas y, en previsión de los elevados costes de mantenimiento de los primeros años, hasta cuando la Administración Autónoma lo deseara.

Frente a esta situación, el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, viene manteniendo, al menos publicamente, el criterio prácticamente inamovible de no devolver ni ceder ninguna competencia ni siquiera temporalmente, estando empeñado en la firma de un convenio similar al realizado por la comunidad de Baleares del cual el Estado ya ha manifestado que no está dispuesto a repetir por las enormes disfunciones que se produjeron en su aplicación.

La defensa a ultranza de las competencias no debe suponer una excusa para que los verdaderos intereses de toda la ciudadanía canaria, en este caso, contar con una mejor red de carreteras, estén siendo puestos en peligro por la actitud numantina del Consejero.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias considera que debe ser objetivo prioritario de la Comunidad Autónoma de Canarias su inclusión en el II Plan Nacional de Carreteras. Para ello insta al Gobierno de Canarias a la negociación con el Gobierno Central en orden al cumplimiento efectivo de este objetivo.

Canarias, a 5 de octubre de 1990.

El Portavoz
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1440, de 5 de octubre de 1990).

PNL-174

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVA AULA ESCOLAR EN TARAJALEJO, TUINEJE.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de nueva aula escolar en Tarajalejo, Tuineje, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161^º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea tramitada ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El pueblo de Tarajalejo, en Fuerteventura, cuenta con dos Escuelas Unitarias donde se imparten 4^º, 5^º y ciclo inicial en una de ellas y ciclo medio en la otra. Esta última fue construida por los propios vecinos de la localidad sobre los años sesenta no reuniendo los requisitos mínimos de salubridad, seguridad y espacio exigibles para tal fin, pues las humedades originan múltiples problemas, entre otros, el continuo desprendimiento de los encalados. Las obras del RAM sólo solucionan el problema por un breve espacio de tiempo. Por otro lado, los materiales empleados en la construcción y una superficie insuficiente (9x5.5 mts.) imposibilitan cualquier arreglo permanente.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que asuma en un "plan de Medidas Urgentes" la construcción de una nueva aula, para lo cual, el Ayuntamiento de Tuineje debe poner a disposición los terrenos necesarios.

Canarias, a 5 de octubre de 1990.

El Portavoz
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1441, de 5 de octubre de 1990).

PNL-175

DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CIRCUNVALACION DE PUERTO DEL ROSARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre modificación del proyecto de Circunvalación de Puerto del Rosario, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Recientemente la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado las obras de la circunvalación de Puerto del Rosario con un presupuesto total de hasta 1.200 millones de pesetas, uniendo así con el Aeropuerto las vías de Centro y Norte de la Isla además de contemplar una parte del desdoblamiento de la Carretera que une dicho Aeropuerto con Puerto del Rosario, parece necesario e imprescindible que debido a la densidad del tráfico que dicha Carretera soporta en la actualidad unido al aumento que se producirá al término de las obras actualmente en ejecución pudiera convertirse en un punto negro para la circulación con riesgos de accidentes, habida cuenta que lo que falta por desdoblar para evitar tales riesgos son sólo dos kilómetros, es por lo que presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Canarias insta del Gobierno de la Comunidad Autónoma a modificar el proyecto de la Obra de Circunvalación de Puerto del Rosario, de tal forma que contemple la totalidad del desdoblamiento hasta el Aeropuerto para su ejecución inmediata".

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 1990.

Julio Bonis Alvarez,
Portavoz.

(Registro de Entrada nº 1446, de 5 de octubre de 1990).

INTERPELACIONES

I-33

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONOMICO SOBRE DROGAS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACION al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, estableció un Plan Autonómico sobre Drogas, con una propuesta de prioridad para 1989-90, que señala una serie de objetivos mínimos que comprendía prevención, oferta asistencias, reinserción y coordinación institucional y privada.

Pese a ello poco o nada se ha hecho, en orden a la prevención; nada en cuanto a la participación de la población en el problema de la drogodependencia; nada en cuanto a la prevención en el medio laboral, careciéndose de información e incidencias, es decir, que no se ha llevado a la práctica, ninguna de las propuestas del programa previsto.

En cuanto a la oferta asistencial, esta Comunidad Autónoma carece actualmente de una red pública concertada, que permita atender al toxicómano que lo demande, de una manera adecuada, salvo algunos centros de atención primaria, sin que exista posibilidad alguna de atención específica en el Archipiélago, al carecer de centros en los que llevar a cabo el tratamiento de deshabituación, dentro de lo que el plan denomina como "Una terapia normalizada". Para una población de toxicómanos, que se estima entre 15 y 20 mil, existen para toda Canarias, seis camas UHTD en el Hospital General y Clínico de S/C de Tenerife.

Nada se ha hecho tampoco en orden a la reinserción social, al no haberse desarrollado la segunda fase de centros de internamiento por tiempo indefinido, donde reciba una terapia ocupacional que le permita luego al paciente, un puesto de trabajo fijo y remunerado.

En cuanto a la coordinación institucional y privada, no existe ningún programa de apoyo a las asociaciones de auto-ayuda (caso de las "madres contra la droga").

El Sida y la hepatitis B, como ciertos problemas específicos en relación con la drogodependencia, no cuenta con programa alguno de atención.

Todo ello determina que pese a la gravedad del problema en nuestra Comunidad Autónoma, el desengancharse de la droga, sea un lujo de ricos, que pueden acudir a centros en la Península, determinando, por otra parte, que algunos centros privados, sin garantía ni control alguno, hayan encontrado un medio de hacer gran-

des negocios (se cobran cifras entre sesenta y ochenta mil pesetas mensuales). Sólo algunos pocos, con una gran dosis de voluntad, tienen la suerte de refugiarse en las Cuevas de San Mateo, en Gran Canaria, o en Chormorga, en Tenerife, para desengancharse.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, considera necesario y urgente la clarificación del problema de la drogodependencia en la comunidad, a través de la siguiente

INTERPELACION

Al Gobierno, para que explique cuáles son las razones de su tibia actuación en el cumplimiento del Plan Autonómico sobre Droga, motivos de su no desarrollo, medidas que a corto plazo piensa el Gobierno adoptar fundamentalmente en atención al toxicómano, de los que el Plan denomina como "Terapia normalizada".

Canarias, a 4 de octubre de 1990.

El Portavoz,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada números 1425 y 1477, de 4 y 10 de octubre de 1990, respectivamente).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-276

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PERMUTAS DE PROFESORES ENTRE ISLAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre permutas de profesores entre Islas, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

ANTECEDENTES

Cuando nos encontramos a principios de un nuevo Curso se hace patente la improvisación y el caos de la política de personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Es tal el desorden, el desconocimiento de las plantillas reales de los Centros, la descoordinación entre los distintos departamentos, proliferación de las Comisiones de Servicio, que cada año resulta más difícil empezar el Curso con la plantilla de los Centros cubierta de acuerdo con sus necesidades.

Tal situación ha generado una suerte de picaresca en la que algunos miembros de la comunidad escolar intentan pescar en el río revuelto de la confusión, saliendo perjudicadas, como casi siempre, las islas menores, que han visto cómo aumentaba vertiginosamente la inestabilidad de su profesorado en los últimos tres años. Para cerciorarnos del grado de conocimiento de la realidad escolar por parte del Sr. Consejero se le hace la siguiente

PREGUNTA

¿Sabe el Sr. Consejero que existe un mercado negro de permutas de profesores entre las islas menores y las mayores que oscila entre uno y dos millones por curso y plaza? y ¿qué medidas piensa adoptar para evitar los perjuicios a los alumnos de las islas menores, derivados de esta práctica irregular?.

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1404, de 2 de octubre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-277

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EXTRACCION DE ARENA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre extracción de arena en la Isla de Fuerteventura, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Eustaquio Santana Gil, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Teniendo conocimiento de que en diversos puntos de Fuerteventura se está extrayendo arena para su exportación fuera de la isla, con el posible deterioro medio-ambiental que las citadas extracciones pueden ocasionar, máxime cuando en la actualidad se encuentra en periodo de información pública la instalación de un silo para almacenamiento y posterior transporte de la arena a otras islas.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas y la situación de las instalaciones autorizadas para la extracción de arena en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 3 de octubre de 1990.

El Diputado
Eustaquio Santana Gil.

(Registro de Entrada nº 1414, de 3 de octubre de 1990).

PE-278

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMARCA TEJINA-VALLE GUERRA, LA LAGUNA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de Centro de Formación Profesional en la Comarca Tejina-Valle Guerra, La Laguna, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

La zona norte del municipio de La Laguna, especial-

mente la comarca Tejina-Valle Guerra, viene demandando desde hace años un centro de Formación Profesional, reiteradamente prometido por las autoridades educativas y municipales, ya que los alumnos deben desplazarse a otras zonas como el casco de La Laguna o el Puerto de la Cruz.

Este hecho contrasta con la proliferación de centros existentes de FP y BUP en municipios ideológicamente afines al actual Gobierno de Canarias, aunque tengan menos habitantes que la comarca mencionada. Dada la habitual interferencia de los intereses políticos en la planificación educativa, se solicita respuesta por escrito a las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuándo piensa construir la Consejería de Educación, Cultura y Deportes un Centro de Formación Profesional en la comarca Tejina-Valle de Guerra?

2.- Desde qué fecha ha cedido los terrenos necesarios a tal fin el Ayuntamiento de La Laguna y dónde se encuentran situados.

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Deniz.

(Registro de Entrada nº 1415, de 3 de octubre de 1990).

PE-280

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE ABONO DE CERTIFICACION DE LA OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VILAFLORES Y LA ESCALONA".

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Política Territorial, sobre abono de certificación de la obra "Mejora del abastecimiento a Vilaflor y La Escalona", con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo

dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Política Territorial

ANTECEDENTES

El 4 de diciembre de 1987 se adjudicó la obra "Mejora del Abastecimiento a Vilaflor y La Escalona" por un importe de 13.592.477 pesetas. La mencionada obra se terminó el 12 de noviembre de 1988, y el Ayuntamiento de Vilaflor remitió a la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza la aprobación de la certificación nº 6, por un importe de 3.860.543 pesetas, el día 13 de diciembre de 1988.

Pese a las reiteradas gestiones, han pasado casi dos años sin que el dinero haya sido ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Vilaflor, que se ha visto obligado a adelantar parte de los gastos de las obras pese a un exiguo presupuesto, algo más de 50 millones para el año 89. Ante lo que parece un ejemplo más del mal funcionamiento del Gobierno de Canarias y del trato vejatorio que se da a los Ayuntamientos socialistas, no respondiendo siquiera a sus comunicaciones escritas, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han impedido el pago de la última certificación de la obra de "Mejora del Abastecimiento a Vilaflor y La Escalona", pendiente desde diciembre de 1988, cuándo se piensa pagar, y por qué no se han comunicado estas mismas razones al Ayuntamiento de Vilaflor?

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1423, de 4 de octubre de 1990).

PE-281

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Cultura y Deportes, sobre el Centro de Enseñanzas integradas de La Laguna, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Desde hace algún tiempo, el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna imparte la especialidad de Mantenimiento en Instalaciones de Servicios con un gran éxito, dado el contacto que se mantiene con los empresarios para las prácticas y el alto nivel de cualificación profesional alcanzado, lo que garantiza el acceso de los alumnos al mercado laboral. Todo ello a pesar de la insuficiencia de los talleres del Centro.

En estos momentos, la experiencia positiva del C.E.I. de La Laguna corre un serio peligro, porque la obra de ampliación de talleres prevista para el verano de 1988 parece haberse evaporado, y en el solar previsto para este fin, al Este del actual edificio, se desarrollan las obras del Centro de Profesores, cortando las posibilidades de expansión de un Centro que podría dedicarse

a especialidades profesionales de alto costo e implantación restringida en el Archipiélago, al estar dotado de internado.

Se da la circunstancia, además, de que existe suelo público suficiente al Oeste y colindante con el C.E.I., donde podría ubicarse el Centro de Profesores, sin interferir con las actividades que se realizan en aquél. Por tanto, pueden hablarse de mala planificación porque se prefieren los proyectos faraónicos y centralizados como los futuros macro Centros de Profesores de La Laguna y Tafira, mausoleos de renovación pedagógica, los fantasmagóricos Centros de Transferencia de Alta Tecnología, en lugar de apoyar la descentralización comarcal de los CEPS y aquellos centros de formación profesional que aportan innovaciones pedagógicas importantes. Por todo ello se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes de futuro tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna?

Canarias, a 2 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1439, de 5 de octubre de 1990).

PE-282

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE LAS SOCAS, SAN MIGUEL.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras de ampliación del Colegio Público de 8 unidades de Las Socas, San Miguel, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

En la actualidad se están realizando obras de ampliación en el C.P. de 8 unidades de Las Socas, en el término municipal de San Miguel, al parecer destinadas a sala de usos múltiples. Ha sido imposible averiguar que programa de inversión se incluyen, puesto que no figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, ni han sido incluidas en el RAM de este mismo año. Por otro lado, ha sido imposible obtener información en el Ayuntamiento de San Miguel. Por todo ello se

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras de ampliación del C.P. de 8 unidades de Las Socas, término municipal de San Miguel?. ¿En que Programa presupuestario se incluyen?. ¿Con cargo a qué línea de actuación?. ¿Cual es el código presupuestario?. ¿En que capítulo presupuestario se incluye?. ¿Si hubo transferencia de crédito, en que partida se produjo la baja?. ¿Si las obras fueron adjudicadas por la Consejería, en que fecha, por que sistema de adjudicación, por qué cantidad, a que empresa y por que plazo?.

Canarias, a 8 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1452, de 8 de octubre de 1990).

PE-283

DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE LEON

GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE 8 UNIDADES DE TUINEJE-CASCO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Francisco de León García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre ampliación del Colegio Público de 8 unidades de Tuineje-Casco, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Francisco de León, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente pregunta para su respuesta por escrito, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Los alumnos del Centro Público de 8 unidades de Tuineje-Casco se encuentran en una situación lamentable. En la actualidad posee 4 aulas habilitadas hasta completar un total de 12. Asisten a clase en jornada única, debiendo recorrer grandes distancias en el transporte escolar, hasta el punto que algunos alumnos se levantan a las 6 de la mañana y no llegan a sus casas hasta las 15 horas.

Es indudable que este Colegio de EGB reúne todas las condiciones para que esté dotado de comedor escolar y, en efecto, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes saca cada año puntualmente a concurso las plazas del personal laboral con destino al comedor de este centro. Pero cada año quedan desiertas porque no existe el servicio.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proceder a la ampliación del C.P. Tuineje-Casco y equiparlo con comedor escolar?.

Canarias, a 8 de octubre de 1990.

El Diputado
Francisco de León.

(Registro de Entrada nº 1453, de 8 de octubre de 1990).